



Al contestar cite el No. 2023-03-010013

Tipo: Salida Fecha: 15/11/2023 07:29:34 AM
Trámite: 17094 - AVISO DE LIQUIDACIÓN
Sociedad: 840000575 - PALMAS LA MIRANDA S Exp. 80676
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000302

AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA QUE CONTIENE EL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN 2023-01-734463 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

AVISAS:

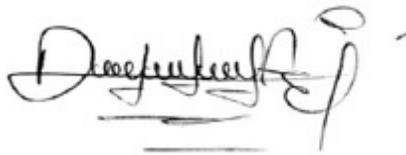
1. Que por Acta que contiene Auto identificado con número de radicación N° **2023-01-734463 del 11 de septiembre de 2023**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **PALMAS LA MIRANDA SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL**, identificada con Nit 840000575, con domicilio en la ciudad de Tumaco-Nariño, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que por auto identificado con N° **2023-03-007802 del 27 de septiembre de 2023**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el auxiliar de justicia **DIANA MARIA SERRANO REYES, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.652.250**, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el liquidador designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

Dirección: Calle 25N U 6-39
Ciudad: Cali- Valle
Teléfono: 4051066 Celular: 3186514348
Correo Electrónico: dianasereyes@gmail.com
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **15 de noviembre de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **28 de noviembre de 2023**, a las **5:00 pm.**

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.



DIANA AVILA ESTRELLA

Secretario Administrativo y Judicial Suplente Intendencia Regional Cali

TRD: ACTUACIONES

CDP: